

MENDOZA, 14 JUN 2012

VISTO:

Las fichas en las que el Personal Docente y de Apoyo Académico de esta Facultad solicitan licencia con goce de haberes por enfermedad;

CONSIDERANDO:

Lo informado por Dirección General de Higiene, Seguridad y Medicina del Trabajo y Dirección General de Personal, conforme a lo establecido en el Inciso c) - Artículo 10º del Decreto Nacional N° 3413/79 y Artículo 93º - Decreto Nacional N° 366/2006.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 04/96-R.

En uso de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Conceder licencia, con goce de haberes, por enfermedad, al siguiente personal Docente y de Apoyo Académico de esta Facultad, en los cargos, períodos y disposiciones que en cada caso se indica:

Artículo 10º - Inciso c) - Decreto Nacional N° 3413/79

. RIBA, Roberto José -15.485- TREINTA (30) días corridos a partir del 08 de abril del año 2012.

. VIDELA, María Silvina -25.984- DIECIOCHO (18) días corridos a partir del 07 de mayo del año 2012.

Artículo 93º - Decreto Nacional N° 366/2006

. FERNANDEZ, Antonio Patricio -6748- VEINTE (20) días corridos a partir del 14 de abril del año 2012.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

**RESOLUCIÓN N° 239**

Lic. NORBERTO F. GIORDANO  
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO  
DECANO

HILDA INES HERRERA  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA